



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0234-2018-GAF-MPC
Cañete, 26 de Julio de 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO : El Informe N° 557-2018-GSG-MPC de fecha 11 de Junio de 2018, mediante el cual la Gerente de Secretaría General solicita entre otros, se deje sin efecto la Resolución de Gerencia N° 0184-2018-GAF-MPC, que aprobó el giro de viáticos para la publicación de la Ordenanza N° 021-2018-MPC, por razones de no haberse emitido el cheque para la publicación de dicha Ordenanza; conllevando a que el notificador Jerry Julio Caycho Ávila no efectuara la comisión de servicios programada para el 11/Junio/2018.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros, en el Principio de Legalidad, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo; prescribiendo en dicho principio que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0184-2018-GAF-MPC de fecha 08 de Junio de 2018, se aprueba el giro de viáticos por la suma de S/. 80.00 soles a nombre del Sr. Jerry Julio Caycho Ávila - Personal CAS de la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, para efectuar los trámites de publicación de la Ordenanza N° 021-2018-MPC en el Diario El Peruano el 11/Junio/2018.

Que, teniendo en cuenta el documento indicado en el visto, es necesario emitir el acto resolutorio pertinente, que deje sin efecto la Resolución Gerencial mencionada precedentemente; en merito que no se ha cumplido con la comisión de servicio antes programada.

Estando a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 0184-2018-GAF-MPC de fecha 08 de Junio de 2018, que aprueba el giro de viáticos por la suma de S/. 80.00 soles a nombre del Sr. Jerry Julio Caycho Ávila - Personal CAS de la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, para efectuar los trámites de publicación de la Ordenanza N° 021-2018-MPC en el Diario El Peruano el 11/Junio/2018; por motivos de no haberse cumplido con la comisión de servicios antes programada.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, y Sub Gerencia de Tesorería, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Notificar al interesado y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. MANUEL AUGUSTO GARCÍA HUAMAN
Gerente de Administración y Finanzas